

AYUDAS MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PROFESORES 2024

(MIP 2024)

I. OBJETIVO DE LA AYUDA

La Fundación de la Universidad Europea tiene entre sus fines fundacionales el desarrollo y la gestión de aquellas actividades que contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y de la investigación, al fomento y la difusión del estudio y de la calidad de la enseñanza, de la ciencia, de la cultura y del deporte, a la asistencia y mejora de la gestión universitaria, al estímulo de la comunidad universitaria, singularmente de profesores y estudiantes de la Universidad Europea (Universidad Europea de Madrid, Universidad Europea de Canarias y Universidad Europea de Valencia).

El objetivo de esta convocatoria, en colaboración con Santander Universidades, es apoyar el desarrollo de conocimiento y de la actividad investigadora de la Universidad Europea a través de la ayuda económica para la realización de estancias de investigación del Personal Docente Investigador (PDI) con una dedicación superior a TP20 en la Universidad Europea, en sus sedes de Madrid, Valencia y Canarias, en el momento de publicación de estas Ayudas.

Esta convocatoria está especialmente dirigida a solicitudes que refuercen el proceso de acreditación de los solicitantes, la obtención de sexenios o el desarrollo los grupos de investigación, con especial énfasis en áreas estratégicas de la Universidad: Inteligencia Artificial, Educación u Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

1. Podrá participar en esta convocatoria el Personal Docente Investigador de la Universidad Europea con una dedicación superior a TP20.
2. La estancia de investigación deberá realizarse en Universidades o centros de investigación reconocidos. La duración mínima de la estancia será de una semana, la máxima será de 3 meses.
3. El solicitante deberá integrarse en un grupo de investigación del centro receptor. Uno de sus miembros será responsable de supervisar la estancia de investigación. No se admitirán solicitudes en las que no haya un grupo de investigación receptor.

Se valorará el CV (historial científico-técnico) del solicitante, el tipo y la calidad de la actividad científica a desarrollar y el interés estratégico del proyecto de investigación que esté desarrollando el solicitante para la Universidad.

Estas Ayudas son compatibles con cualquier otra beca de estudios o descuento ofrecido por la Universidad Europea.

Si las candidaturas no cumplen con los requisitos exigidos o no se ajustan a lo solicitado, automáticamente se invalidará la solicitud.

III. TIPOS DE AYUDA

Se otorgarán Ayudas para la realización de estancias de investigación de una duración mínima de una semana (800 €) y máxima de 3 meses (9.600 €). El importe final de la ayuda vendrá determinado por el tiempo que dure la estancia (una semana, dos semanas, mes y medio, etc.)

Las Ayudas se concederán en pago único en el momento de la resolución de la convocatoria a los beneficiarios/as y la aceptación de la Ayuda en la Plataforma Santander Open Academy.

El beneficiario/a será responsable de gestionar personalmente las reservas de transporte y el alojamiento y no tendrá que justificar los gastos a su regreso. Podrá tramitarlas según su propio criterio y no será necesario hacerlo a través de la agencia de viajes de la Universidad Europea.

En ningún caso, la docencia del profesor en la Universidad podrá verse comprometida por razones de realización de la estancia de investigación. Los directores/as de Departamento de los beneficiarios/as deberán dar su conformidad para la estancia de los solicitantes.

El beneficiario/a se encargará de gestionar, por su cuenta, transporte, alojamiento y manutención. También deberá gestionar, por su cuenta, el seguro de viaje, así como un seguro de asistencia sanitaria en aquellos casos en los que resulte necesario, quedando exenta la Fundación de Universidad Europea de cualquier responsabilidad al respecto.

Se exigirá al beneficiario/a contar con el seguro médico internacional o tarjeta sanitaria europea.

Estas Ayudas están sujeta a la legislación fiscal vigente.

IV. DURACIÓN. FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA ESTANCIA

- La estancia de investigación deberá tener una duración mínima de 1 semana y máxima de 3 meses.
- La estancia de investigación deberá iniciar y finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La siguiente documentación se adjuntará en el formulario de inscripción de la plataforma Santander Open Academy:

- Curriculum Vitae.
- Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia, destacando proyectos, publicaciones, convenios, etc. a ser desarrollados en formato libre.
- Carta de aceptación del investigador principal del grupo en el que se vaya a realizar la estancia de investigación en el que se señalen las fechas de realización de la estancia de investigación en formato libre.
- Autorización del director de departamento autorizando la movilidad, formato libre.

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán tramitar a través de la Plataforma Santander Open Academy, en el enlace correspondiente, siguiendo los siguientes pasos:

Darse de alta en la plataforma de Santander Open Academy en el siguiente enlace: [Ayudas Movilidad Internacional Profesorado 2024](#).

Rellenar la solicitud y adjuntar la documentación solicitada en el punto V de la presente convocatoria, en la solicitud de la plataforma Santander Open Academy.

La convocatoria de Ayudas Movilidad Internacional para Profesorado 2024 permanecerá abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 11 de abril de 2024.

No se admitirán solicitudes ni documentación presentada con fecha posterior al cierre de la convocatoria.

VII. RESOLUCIÓN

Una vez recibidas y validadas las inscripciones, la Escuela de Doctorado e Investigación de la Universidad Europea evaluará las candidaturas y otorgará las ayudas hasta agotar los fondos asignados a la presente convocatoria.

Aquellos solicitantes no seleccionados, que reúnan los requisitos establecidos, pasarán a formar parte de una lista de espera por orden de puntuación, para que en caso de que se produzcan renuncias, la ayuda pueda ser concedida al siguiente solicitante que cumpla con los requisitos.

Los beneficiarios/as de estas ayudas serán informados de manera telemática a través de la Plataforma Santander Open Academy antes del día 10 de mayo de 2024, en la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante en el formulario de solicitud.

Una vez recibida la notificación como beneficiarios/as de las Ayudas Movilidad Internacional para Profesorado 2024, los beneficiarios/as deben aceptar la ayuda a través de la plataforma Santander Open Academy en un plazo máximo de 7 días.

En caso de no realizar este proceso en el tiempo estimado, la ayuda se otorgará al solicitante que se encuentre en el primer puesto en lista de espera.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y de la concesión de las ayudas, los beneficiarios/as dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de la convocatoria/inscripción, puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Los beneficiarios/as también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de la convocatoria.

La Fundación de la Universidad Europea se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcialmente la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer candidatos que cumplan los criterios de selección.

VIII. ENLACES

Toda la información relacionada con la solicitud de estas Ayudas se encuentra en la convocatoria habilitada en la plataforma Santander Open Academy: [Ayudas Movilidad Internacional para Profesorado 2024](#)

Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar la convocante.

Villaviciosa de Odón, 11 de marzo de 2024